RESOLUCIÓN N° 263/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA INNOVA TECH DE LUIS GUSTAVO BRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 416.992 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTANTES", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 19 de agosto de 2022.-

VISTA: La Nota de UOC N° 77/2022 de fecha 18 de agosto del corriente. ----------
El informe de Evaluación en fecha 18 de agosto del corriente. ----------
La Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------
La Ley Nº 6873/2022 y su Decreto Reglamentario Nº: 6581/2022. ----------
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este. ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 18 de agosto del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

Que, la Nota de UOC N° 077/2022 de fecha 18 de agosto del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, …*salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

Que, en fecha 22 de febrero de 2022, por Resolución N° 044/2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022----------

Que, El Presupuesto asignado en la Ley N° 6873/2022 "*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*" y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022", entre las cuales se hallan previstas las asignaciones de Presupuesto de Gastos para la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE. ----------

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes;*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESOLUCIÓN N° 263/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA INNOVA TECH DE LUIS GUSTAVO BRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 416.992 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTANTES", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 19 de agosto de 2022.-

RESUELVE

Art. 1º: ***ADJUDICAR,*** a la Firma ***INNOVA TECH de Luis Gustavo Britos*** **con** ***RUC N° 2.415.465-2 al*** llamado de Contratación Directa con **ID N° 416.992** *"**Mantenimiento y Reparación de Estantes",*** por un monto total de ***Gs 9.700.000 (guaraníes nueve millones setecientos mil)***, por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC. ----------

Art. 2º: ***AUTORIZAR*** a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingenieria Agronomica – UNE, a proseguir con las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3º: ***IMPUTAR*** dentro de los siguientes programas.

AÑO	*TIPO*	*PROGRAMA*	*S.PROG.*	*PROYECTO*	*S.O.G.*	*F.F.*	*O.F.*	*DPTO.*	*MONTO*
2022	*1*	*0*	*0*	*5*	*243*	*30*	*88*	*10*	*9.700.000*
									9.700.000

Art. 4º: ***COMUNICAR*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda. y cumplido archivar. ----------

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano – FIA/UNE